

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 122

Fecha: 22 de Octubre de 2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2020 00310	Verbal	YEIMY MIVIANA BEDOYA TELLEZ progenitora de NICKOL NATHALIA BEDOYA TELLEZ (QEPD)	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LTDA COOMOTOR	Auto admite demanda Se concede amparo de pobreza y se reconoce personería al Dr. Diego Mauricio Montoya Toro. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	21/10/2020	1
11001 31 03 027 2020 00340	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	LUISA FERNANDA LAVERDE PEÑA	Auto admite demanda Se reconoce personería a la Dra. DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	21/10/2020	1
11001 31 03 027 2020 00340	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	LUISA FERNANDA LAVERDE PEÑA	Auto requiere A la actora proceda a la remisión de la providencia con la cual se admite la presente demanda. Téngase en cuenta que para tener por surtida las notificaciones y traslados, deberá enviarse los soportes del mensaje de datos directo al despacho con copia al sujeto procesal y su apoderado conforme a los arts. 3 y 8, parágrafo art 9 del decreto en mención y art. 78-14 del CGP. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	21/10/2020	1
11001 31 03 027 2020 00341	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS en calidad de endosataria del BANCO DAVVENDA S.A.	JAMER MARTINEZ MENDOZA	Auto libra mandamiento ejecutivo Se reconoce personería al abogado Dr. JHON ANDRÉS MELO TINJACA. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	21/10/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2020 00342	31 03 027 Verbal	GRUPO MEDICAS S.A.S.	MANUFACTURING AND GLOBAL TRADING SAS, MAGLO TRADING	Auto inadmite demanda Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	21/10/2020	1
11001 2020 00343	31 03 027 Ejecutivo Singular	COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA S.A.	FUNDACIÓN COLOMBIANA DE DESPLAZADOS, VULNERABLES Y ETNIAS FUNCODEN- EN LIQUIDACIÓN	Auto rechaza demanda Por Falta de Competencia- Factor Territorial. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	21/10/2020	1
11001 2020 00352	31 03 027 Tutelas	JESUS ANTONIO BERNAL LONDOÑO	JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	Auto admite tutela Contra el JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. Reconocese al Doctor FREDY GIOVANNI VASQUEZ VARGAS Como apoderado del accionante conforme a los términos del poder anexo.	21/10/2020	1
11001 2020 00354	31 03 027 Tutelas	JORGE ELIECER TORO PINTO	JUNTA REGIONAL DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA	Auto admite tutela contra: JUNTA REGIONAL DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA Y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, vinculados COLPENSIONES, CLINICA DEL META S.A., HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE, MULTISALUD LTDA Y CENTRO OFTALMOLOGICO DEL LLANO.	21/10/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22 de Octubre de 2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO

SECRETARIO